



Santa Catalina, Bolívar; 24 de septiembre de 2026

ASUNTO: DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR PROCESO **SASI -003-2026**

PARA:

COMITÉ TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA

JOSE ANTONIO CERVANTES CALDERON

Secretario de Gobierno

JOSE CARRASCAL SALGADO

Enlace de educación

WILLIAN ANDRES CONEO ORTEGA

Asesor Externo

COMITÉ JURÍDICO

HAWINGG CANTILLO BARRERA

Asesor Legal de Planta

WILMAR POSADA SAAVEDRA

Asesor Externo Jurídico

Comité Jurídico

COMITÉ FINANCIERO

JHON RENE BARRAZA TOVAR

Secretario de Hacienda

JUAN CARLOS DEL TORO ORTIZ

Asesor Externo Financiero.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito comunicarles que han sido designados como integrantes de los comités evaluadores del proceso de **SASI -003-2026**, que tiene

Carrera 16 # 15 - 03

Teléfono Conmutador: (311) 465 9004

Teléfono móvil: (301) 7244157

Email: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co

Notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@santacatalina-bolivar.gov.co





por **objeto** "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA ESTUDIANTES DE LOS GRADOS PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATALINA".

Los comités cumplirán su labor, así:

a. Comité técnico y de experiencia: El comité técnico evaluador estará conformado por los profesionales **JOSE ANTONIO CERVANTES CALDERON secretario de Gobierno, JOSE CARRASCAL SALGADO Y WILLIAN ANDRES CONEO ORTEGA** tendrán a cargo las siguientes funciones:

1. Efectuar la verificación de los requisitos mínimos habilitantes técnicos y de experiencia evaluar los demás requisitos conforme al pliego de condiciones y/o adendas.
2. Informar a la UIC sobre las solicitudes de subsanación y/o aclaraciones a los proponentes.
3. Entregar a la UIC el informe de evaluación técnico debidamente motivado y firmado por el miembro del Comité Evaluador Técnico y de experiencia.
4. Estudiar, analizar y responder las observaciones de carácter técnico y económico presentadas al informe de evaluación publicado en el SECOP I.
5. Señalar en el informe de evaluación final la recomendación Al Ordenador del Gasto, en el sentido de adjudicar o declarar desierto el proceso de selección.
6. Asesorar técnicamente al Ordenador del Gasto en la adjudicación, cuando haya lugar a ello.

b. Comité financiero: El comité financiero evaluador estará conformado por el profesional **JHON RENE BARRAZA TOVAR**, secretario de Hacienda, **JUAN CARLOS DEL TORO ORTIZ** Asesor Externo y. quien tendrá a cargo las siguientes funciones:

1. Efectuar la verificación de los requisitos mínimos habilitantes financieros y evaluar los demás requisitos conforme al pliego de condiciones y/o adendas.
2. Informar a la UIC sobre las solicitudes de subsanación y/o aclaraciones a los proponentes.
3. Entregar a la UIC el informe de evaluación financiero debidamente motivado y firmado por el miembro(s) del Comité Evaluador
4. Estudiar, analizar y responder las observaciones de carácter financiero presentadas al informe de evaluación publicado en el SECOP I.
5. Señalar en el informe de evaluación final la recomendación al Ordenador del Gasto, en el sentido de adjudicar o declarar desierto el proceso de selección.
6. Asesorar financieramente al Ordenador del Gasto en la adjudicación, cuando haya lugar a ello.

Carrera 16 # 15 - 03

Teléfono Conmutador: (311) 465 9004

Teléfono móvil: (301) 7244157

Email: alcaldia@santacatalina-bolivar.gov.co

Notificaciones judiciales: notificaciones_judiciales@santacatalina-bolivar.gov.co





Comité jurídico: El comité jurídico evaluador estará conformado por el profesional **HAWING CANTILLO BARRERA**, Asesor Jurídico de Planta, **y WILMAR POSADA SAAVEDRA** Asesor Externo Jurídico, quien tendrá a cargo las siguientes funciones:

1. Efectuar la verificación de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos y evaluar los demás requisitos conforme a la invitación abreviada y/o adendas.
2. Informar a la UIC sobre las solicitudes de subsanación y/o aclaraciones a los proponentes.
3. Entregar a la UIC el informe de evaluación jurídico debidamente motivado y firmado por el miembro(s) del Comité Evaluador Jurídico.
4. Estudiar, analizar y responder las observaciones de carácter jurídico presentadas al informe de evaluación publicado en el SECOP I.
5. Señalar en el informe de evaluación final la recomendación al Ordenador del Gasto, en el sentido de adjudicar o declarar desierto el proceso de selección.
6. Asesorar jurídicamente al Ordenador del Gasto en la adjudicación, cuando haya lugar a ello.

Los comités Evaluadores designados a través del presente memorando inician su función evaluadora con el recibo del memorando de su designación y finaliza con la declaratoria de desierto o adjudicación del contrato y/o suscripción del contrato respectivo, o resueltos los recursos que en agotamiento de vía gubernativa sean interpuestos contra el acto de declaratoria de desierto.

Atentamente,

ARNALDO JOSE BELTRAN FONTALVO
Alcalde Municipal De Santa Catalina Bolivar

Proyectó aspectos jurídicos: Wilmar E. Posada S.- Asesor Jurídico Externo

